

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°018-2013-MDBSH

Banda de Shilcayo, 04 de enero de 2013

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

VISTO:

La Carta N°037-2012-SITRAMUN-BSH, en la cual el sindicato de Trabajadores Municipales de la Banda de Shilcayo hace de conocimiento que en sesión ordinaria acordaron cambiar la representatividad de los trabajadores ante la Comisión Permanente de Proceso Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 estipula que la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 y que las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley; preceptuándose en su Art. 37 que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforma a la ley;

Que, el Art. 25 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, establece que los servidores públicos son responsables civil, penal y administrativamente por el cumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público, sin perjuicio de las sanciones de carácter disciplinario por las faltas que comentan;

Que, el Art. 165 del D.S. 005-90-PCM, prescribe que la comisión permanente de procesos administrativos estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes. La citada comisión estará presidida por un funcionario designado por el titular y la integran el jefe de personal y un servidor de carrera designado por los servidores;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°101-2012-MDBSH de fecha 23 de diciembre de 2012, se conformó la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, mediante la cual se designó a los miembros de la referida comisión, entre los cuales se encontraban la Sra. Aurea del Carmen Marina Paredes, Representante de los Trabajadores, y Jaime Enrique Pinedo Chuquizuta en calidad de miembro suplente representante de los trabajadores;





Que, Carta N°037-2012-SITRAMUN-BSH, el sindicato de Trabajadores Municipales de la Banda de Shilcayo hace de conocimiento que en sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre, acordaron cambiar la representatividad de los trabajadores ante la Comisión Permanente de Proceso Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo a partir de enero del 2013, correspondiendo dicha representatividad a trabajadores de carrera;

Que, como consecuencia de las elecciones internas del sindicato de trabajadores municipales es necesaria la designación de los nuevos miembros integrantes de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios;

Estando a las facultades conferidas por el Art. 6, 20 inc.6), 26, 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO, para el ejercicio fiscal 2013 al 2014 según el siguiente detalle:

PRESIDENTE:

- Prof. Alfonso Ushiñahua Fasanando Jefe de Personal

MIEMBROS TITULARES

- Enoé García López Representante de los Trabajadores.
- Tomas Antonio Ríos Trigoso Representante de Alcaldía

PRESIDENTE SUPLENTE:

Marco Antonio García Flores Oficina Administrativa.

MIEMBROS SUPLENTE:

- Giannina Araujo Bartra Gerencia de Desarrollo Promoción Social.
- Leticia Oliveira Romero Representante de los Trabajadores

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la comisión para que actúen con responsabilidad y celeridad, tomando en cuenta los términos prescriptorios, salvaguardando los intereses de la institución, así como de las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE